

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones del Trabajo N° 1

ACTUACIONES N°: 90/15



H106006387644

Cámara De Apelación del Trabajo Sala 3

**JUICIO: ALBO CARLOS ALEJANDRO c/ ARQUEZ CARLOS ALBERTO Y OTRO
s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 90/15.**

En la ciudad de San Miguel de Tucumán siendo el día 14 de septiembre de 2026, a horas 10:00, ante V.E. María Beatriz Bisdorff, conforme proveido de fecha 28/08/2026 se realiza la audiencia del art. 42 del Código Procesal Laboral allí ordenanda. Comparecen **ALBO CARLOS ALEJANDRO, DNI 22.451.569**, con domicilio real en **LAVASE 3837 DE ESTA CIUDAD**, asistido por su letrada MAURIN GRISELDA MAERCEDES MP 3300 lo hace en representación del **Dr. RIVERO RAMON RICARDO MP 2536**, quien también lo hace por sus propios derechos; por la parte demandada **ARQUEZ CARLOS GUILLERMO** con domicilio en lcalle La Rioja 138 Monteros, y los herederos del causante la Sra ARGON MIRTA BEATRIZ DNI 13.981.658 por derecho propio y en representación del Sr ARQUEZ ARON INGNACIO Y EL SR PABLO JOSE ARQUEZ DNI 28.142.307 lo hace su representante legal y abogado **APODERADO DR GOMEZ FAUSTO MARTIN MP 6869** quien a su vez actúa en representación del, **Dr. RIVAS SUÑEN, FEDERICO J. - M.P. N°4456** y por sus propios derechos.

ABIERTO EL ACTO: Toma la palabra la Vocal Dra Maria Beatriz Bisdorff y explica a las partes el fin perseguido por este acto ya expuesto en la providencia que convóca a la audiencia como asi también cual es el alcance del Tribunal. En tal sentido las partes manifiestan que no arribaron a un acuerdo en este acto de conciliación y solicitan un cuarto intermedio a los fines de arribar a al mismo hasta el día 24/09/2026, debiendo, volver en caso de no arribar a una transacción, los autos al dictado de sentencia. Por lo que se provee lo pertinente: Téngase presente el plazo solicitado de común acuerdo por las partes hasta el día 24/09/2026, debiendo volver en caso de no presentarse el mismo, los autos a resolver conforme se encuentran llamados. Con lo que se cierra la presente acta, previa lectura y ratificación, firmando los comparecientes por ante V.E. y por ante mí que doy fé. //-----.- FMP 90/15

22451569

MP 3300

22621.062

13981.658

Dra. MARIA BEATRIZ BISDORFF
VOCAL SALA VI°
EXCMA CÁMARA DE APELACION DEL TRABAJO

Proc. FEDERICO MANUEL PADILLA
PROSECRETARIO JUDICIAL
OF. GESTIÓN ASOC. APEL. CAM. DEL TRABAJO N° 1